



Reunión del Foro de Expertos
6 de Octubre de 2015

**Análisis de los Presupuestos
Generales del Estado para 2016 en lo
referente a los Fondos de la
Seguridad Social**

El Foro de Expertos del Instituto Aviva



Guillermo de la Dehesa

Chairman del Foro de Expertos y Presidente de Aviva España



Ignacio Conde- Ruiz

Profesor en la Universidad Complutense y Subdirector de FEDEA



Ángel de la Fuente Moreno

Director de FEDEA e investigador del Instituto de Análisis Económico del CSIC



Rafael Doménech

Economista Jefe de España y Europa del Servicio de Estudios de BBVA



Luisa Fuster

Profesora de economía en la Universidad Carlos III de Madrid



José Antonio Herce

Profesor de economía en la Universidad Complutense de Madrid y Director asociado de AFI



César Molinas

Socio Fundador de la consultora Multa Paucis y Socio y Consejero de CRB

Conclusiones

El Foro de Expertos presenta en este documento sus conclusiones sobre el análisis de los Presupuestos Generales del Estado para 2016 en materia de Seguridad Social.

El gasto de pensiones dentro de los PGE para 2016 supone un 38,5% del total con un incremento del 2,9% sobre el 2015. Los aspectos más destacados de las partidas presupuestarias son los siguientes:

- El Gobierno prevé que los ingresos del sistema se incrementen en un 3,55% debido fundamentalmente al crecimiento de las cotizaciones sociales como resultado de un aumento de la afiliación directamente relacionado con el incremento previsto del número de ocupados (3%), así como del incremento de las bases de cotización en línea con el aumento de la remuneración por asalariado (1,4%) y del incremento en un 1% de las bases máximas de cotización y de las bases mínimas del Régimen de Autónomos.
- Se prevé también que los gastos del sistema se incrementen como consecuencia de un aumento del número de pensiones (1%), del incremento de las mismas por el llamado efecto sustitución (1,6%) que refleja la diferencia entre las nuevas pensiones y las que se dan de baja y de la actualización de las pensiones existentes en un 0,25%. Esta última cifra corresponde al mínimo establecido en la normativa referente al índice de revalorización de las pensiones (IRP).
- Se establece un objetivo de déficit de la Seguridad Social del 0,3% sobre PIB para el año 2016.

Conclusiones del Foro de Expertos:

- Existe una elevada incertidumbre sobre la capacidad de la Seguridad Social para alcanzar el objetivo de déficit previsto en los PGE. Los riesgos provienen fundamentalmente de las previsiones de ingresos, que parecen ser bastante optimistas.
 - Por una parte, el punto de partida previsto puede verse reducido al esperarse una recaudación para el 2015 inferior a la presupuestada para este año. Los presupuestos contemplan una recaudación en cuotas de 109.833 millones, con un crecimiento del 6,8% con respecto a 2014. Hasta septiembre el crecimiento era de un 1,08%. Aunque los datos de empleo y afiliación han sido favorables, la recaudación ha crecido menos de lo esperado por diferentes factores, entre los que están las medidas de exención parcial del pago de cuotas, el moderado crecimiento de las bases de cotización de los empleados y la reducción de las cuotas de los beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
 - El incremento previsto de las cotizaciones para el año 2016, de un 6,7% sobre el nivel presupuestado para el año anterior y de un 15% aproximado sobre las previsiones de recaudación de este año, no se ve justificado por las estimaciones de crecimiento del número de afiliados o de sus remuneraciones y bases de cotización recogidas en los propios presupuestos.

- Esta posible desviación de la Seguridad Social pone en riesgo la consecución del objetivo total de déficit establecido para 2016, especialmente si otros factores no ayudan como han venido haciéndolo hasta ahora.
- Ni los PGE ni la información suministrada a la AIReF proporcionan información suficientemente detallada para calcular con exactitud la revalorización de las pensiones para 2016 de acuerdo con la fórmula del IRP. Con ello se dificulta que la sociedad conozca adecuadamente las previsiones a corto y medio plazo sobre la salud financiera del sistema público de pensiones.
- Con la información existente, e incluso suponiendo que se cumplieran las previsiones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de crecimiento de ingresos de 2015 y 2016, de acuerdo con el IRP teórico para 2016 las pensiones deberían disminuir un 0,7%, lo que justifica que se aplique el límite inferior de revalorización y que las pensiones aumenten un 0,25%. De acuerdo con el IRP teórico, la desviación más que probable de los ingresos en 2015 y 2016 requeriría una disminución mayor de las pensiones para garantizar el equilibrio del sistema.
- El Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS), en su función de fondo de estabilización, debe servir para suplir las desviaciones que puedan producirse mientras se toman las medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad del sistema a largo plazo mediante el control del gasto en pensiones.
- Estas medidas deben ser impulsadas por el Pacto de Toledo, al que corresponde realizar una reflexión global sobre la dirección que debe tomar nuestro sistema de pensiones.
- En línea con lo anterior, el Foro de Expertos considera que la disposición adicional octogésima quinta de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre de presupuestos generales del estado para 2016, para avanzar en la separación de las fuentes de financiación de las prestaciones de la seguridad social, debe analizarse con una perspectiva global de las cuentas públicas teniendo en cuenta conjuntamente el objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero, tanto de la AGE como de la Seguridad Social. Trasladar un parte del gasto y del déficit de la Seguridad Social al Estado no resuelve el problema ya que, en última instancia, la financiación de las cuentas consolidadas sigue dependiendo de la capacidad de obtener ingresos tributarios de la misma economía, aunque sea por vías impositivas distintas.

Más información:

EDELMAN

Helena Mariscal de Gante / Miriam Castellanos

aviva_spain@edelman.com

Tlf: 91 556 01 54 / 695 90 22 42

Puede encontrar más materiales del Foro de Expertos y del Instituto Aviva en

www.institutoaviva.es